



Resolución de Alcaldía

N° 108-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 26 de febrero del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 031-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 31 de enero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 134-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 03 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 098-2020-GGPYR-GM/MDCN-T, de fecha 05 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 044-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 14 de febrero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 212-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 17 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 208-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 20 de febrero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Proveído N° 1473, de fecha 20 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 134-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 03 de febrero del 2020, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, Arq. Juan Erik Cabrera Huayhua, remite Informe N° 031-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, emitido por el Ingeniero Oscar Eduardo Ramírez Calizaya, Sub Gerente de Estudios quien solicita autorización, apertura y habilitación presupuestal a nivel de estudios definitivos y/o montos asignados, para la elaboración del Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de Actividad "MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- TACNA"

Que, mediante Informe N° 098-2020-GGPYR-GM/MDCN-T, de fecha 05 de febrero del 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, CPC. Yohne Yujra Copa, informa la solicitud de apertura y habilitación Presupuestal, a nivel de estudios y/o montos asignación para la elaboración del Plan de Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- TACNA" por un monto de S/ 6,380.48 (Seis mil trescientos ochenta con 48/100 soles). Sobre el particular manifiesta, que dentro de las atribuciones que le compete a esa Gerencia en Materia estrictamente presupuestal, se procedió a realizar la apertura de meta presupuestal para el presente año fiscal y su habilitación presupuestal, otorgando la disponibilidad presupuestal, por un monto de S/ 6,380.48 soles, de acuerdo a la Estructura Funcional Programática.

Que, mediante Informe N° 044-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 14 de febrero del 2020, emitido por el Sub Gerente Estudios, Ing. Oscar Eduardo Ramírez Calizaya, remite Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de Actividad "MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- TACNA" a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos para su aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 212-2020-JECH/GGP/GM/MDCN, de fecha 17 de Febrero del 2020, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, Arq. Juan Erik Cabrera Huayhua, remite el Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de Actividad "MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- TACNA" y todos su actuados a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos para conocimiento evaluación y/o aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 208-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 20 de febrero del 2020, emitido por el Sub Gerente de Gestión de Proyectos, Ing. Omar Jorge Quille Mamani, informa que en cumplimiento de la normatividad vigente procedió a revisar y evaluar el Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de Actividad "MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- TACNA" al respecto manifiesta lo siguiente:

- El presupuesto del Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de Actividad "MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- TACNA" tiene un presupuesto de S/ 6,380.40 (Seis mil trescientos ochenta con 48/100 soles), que será exclusivamente para la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Universalización de la Salud"

contratación de consultoría externa especializada en elaboración de Planes de Mantenimiento, y el plazo de su ejecución es de 07 días calendarios teniendo como inicio una vez aprobado el plan de trabajo.

- Así también recomienda a la Sub Gerencia de Estudios Optimizar en el gasto en la elaboración de planes de mantenimiento.
- Finalmente la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos Opina es PROCEDENTE la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de Actividad "MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- TACNA".

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de Actividad "MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- TACNA", por un monto que asciende a la suma de S/ 6,380.48 (Seis mil trescientos ochenta con 48/100 soles), en mérito al Informe N° 208-2020-OJQM/SGSP/GM/MDCN-T y con Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

META	: 0066 MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA TACNA
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACT/AI/OBR	: 5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL
FUNCIÓN	: 15 TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNC	: 036 TRANSPORTE URBANO
GRUP FUNC.	: 0074 VÍAS URBANAS
FUENTE	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
IMPORTE TOTAL	: S/ 6,380.48 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Proyectos y la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, para la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

DR. NELSON JOSE FERNANDEZ VILLARDO
ALCALDE

cc.
Alcaldía
GM
GAJ
GPPyR
SGSP
GGP
Interesado
Archivo.